

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8856** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

En el procedimiento concursal 478/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de LYNXMASTER COMMUNICATIONS, S.A., con CIF A- 82934340.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 19 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210010422-1